

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6512603

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113216

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Yanet Constancia SALCEDO MAMANI RUN: 22.357.934-5
 2. Doña Silvia Liliana YZQUIERDO RIOS RUN: 22.375.788-K
 3. Doña María Licensia RUIZ VALENCIA RUN: 24.955.347-6
 4. Doña Marianelly SANTIAGO DAGA RUN: 24.528.472-1
 5. Don Max Anghelo ARTEAGA. RIOS RUN: 24.413.356-8
 6. Doña Ines Estefania SANABRIA RUN: 24.960.950-1
 7. Don Osvaldo CASTILLO GONZALEZ RUN: 24.554.161-9
 8. Don Luis Fernando GARCIA ORELLANA RUN: 24.991.188-7
 9. Doña Eduvigis PORTORREAL VIDAL RUN: 23.662.518-4
 10. Doña Luz Stella SAMUDIO PULGARIN RUN: 24.919.478-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JÉFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/MCO/CAS
[141] 03/06/2016